

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES XI

Caracas, jueves 21 de agosto de 2014

Número 40.480

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Aprobatoria del Programa Ejecutivo entre la República Bolivariana de Venezuela y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, para Implementar Iniciativas de Cooperación Técnica Triangular en los Campos de la Seguridad, Soberanía Alimentaria y Nutricional y de la Reducción de la Pobreza, en Beneficio de los Países de la Región en el Marco de la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre.

Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado de Palestina para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y el Fraude Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Órgano Superior de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Josefina Aponte Oliveros, como Coordinadora de la Oficina de Gestión Interna, de este Organismo.

SUNDD

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Directoras y Directores Nacionales de las Oficinas que en ellas se indican, adscritos a las Intendencias que en ellas se especifican, en calidad de Encargados, de este Organismo.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Omar José Caldera Rodríguez, Director General del Despacho de esta Superintendencia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Irwin José Ascanio Escalona, en su carácter de Presidente con rango de Director General Encargado de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), como Cuantadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se señala.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Irwin José Ascanio Escalona, en su carácter de Presidente con rango de Director General Encargado de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

BCV

Resolución mediante la cual se establece que los Bancos Universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo a lo previsto en el convenio cambiario que en ella se menciona, deberán mantener éstos en cuentas en moneda extranjera en el Banco Central de Venezuela, las cuales están disponibles para su movilización por parte de dichas instituciones bancarias.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Coronela Imperio de los Angeles Zapata Lara, en su condición de Directora de Personal Civil de la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio, la firma de los actos y documentos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Coronel Jan Carlos Martínez Losada, en su carácter de Jefe de Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano, la facultad para firmar los Actos y Contratos que se celebren con Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, para la adquisición de rubros alimenticios necesarios para el servicio de alimentación, hasta por el monto que en ella se señala.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas, sin delegación de firma, que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS

CVG Bauxilum, C.A.

Decisión mediante la cual se declara Sin Lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ciudadano Agustín Amaro Osío, en contra de la Decisión de este Órgano de Control Fiscal, de fecha 23 de septiembre de 2010.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN

CONATEL

Providencia mediante la cual se designa a los ciudadanos Rolando Jesús Corao Marcano y José Alejandro González Benitez, como Miembros de la Comisión de Oferta Pública en representación de este Ministerio, y a los ciudadanos Javier Álvarez, Ileanora Blanco y José Suárez, como Miembros de dicha Comisión en representación del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

FONDEMI

Providencia mediante la cual se deja sin efecto la designación de los miembros de la Comisión de Contrataciones creada según Providencia Administrativa N° FDM-PA-007-2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, y se designa a los nuevos miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas de este Organismo, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se especifican.

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Amanda Norah Camacho Jaua, la firma del «Convenio-Contrato» de Intercambio Comercial INTRA-ALBA (Fondo de Crédito Rotatorio) (Banco de ALBA-FONDEMI), para la adquisición de bienes bolivianos.

Providencia mediante la cual se delega la firma del Convenio Interinstitucional (BANDES-FONDEMI) «Fondo Especial de Economía Comunal», en la ciudadana Amanda Norah Camacho Jaua, en su carácter de Presidenta (E) de este Fondo de Desarrollo Microfinanciero.

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Sidny Hernández Luna, en su condición de Consultora Jurídica de este Fondo, la atribución conferida a la Presidenta (E) de dicho Organismo, en consecuencia podrá Certificar las Copias de los expedientes de financiamiento que reposan en los archivos de esta Institución.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

INAMUJER

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Liliana Hiraxcema Bueno Durán, como Directora de la Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto, de este Instituto.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano y a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas Abogadas y a los ciudadanos Abogados que en ellas se indican, de las Fiscalías que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se especifican, de este organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

RESOLUCIÓN N° 14-08-01

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 7, numerales 2) y 7), 21, numeral 16), y 122 de la Ley que rige al Instituto, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Convenio Cambiario N° 1, así como en lo contemplado en el Convenio Cambiario N° 20 del 14 de junio de 2012, y en atención a lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario;

Resuelve:

Artículo 1.- Los bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo con lo previsto en los artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20 del 14 de junio de 2012, deberán mantener éstos en cuentas en moneda extranjera en el Banco Central de Venezuela, las cuales están disponibles para su movilización por parte de dichas instituciones bancarias, en función de las necesidades de los depositantes y de conformidad con lo dispuesto en los manuales, circulares e instructivos dictados al efecto; sin perjuicio de las excepciones que determine el Directorio del Banco Central de Venezuela en el marco de su estrategia de ejecución de la política cambiaria.

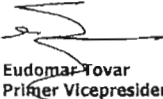
Artículo 2.- Se deroga el artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01 dictada por el Banco Central de Venezuela el 4 de septiembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Caracas, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2014.

En mi carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.


Eudomar Tovar
Primer Vicepresidente Gerente (E)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 18AGO2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 006086

La Ministra del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTA EN JEFA CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS, nombrada mediante Decreto N° 214 de fecha 05 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.204 de fecha 10 de julio de 2013, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011, en concordancia con el artículo 4, del Decreto N° 730 de fecha 09 de enero de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.330 de fecha 09 de enero de 2014 y lo señalado en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en la Coronela YMPERIO DE LOS ÁNGELES ZAPATA LARA, C.I. N° 7.224.561, en su condición de Directora de Personal Civil de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, nombrada mediante Resolución N° 005941 de fecha 09 de agosto de 2014, la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. La correspondencia dirigida al Ministerio del Poder Popular de Planificación, sobre la materia de su competencia.

2. La Correspondencia dirigida al Ministro del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca, sobre la materia de su competencia.
3. Los contratos del Personal Civil de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para prestaciones de servicios profesionales o empleos.
4. Los documentos y demás comunicaciones relativas a ingresos, egresos, reintegro, remociones, traslados y demás movimientos de Personal Civil, con excepción de los cargos de alto nivel y de confianza.
5. Las notificaciones de las comisiones de servicio, traslados, permisos remunerados y no remunerados y permisos especiales por motivo de viaje al exterior, del Personal Civil de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
6. Las notificaciones de las comisiones de servicio, traslados, permisos remunerados y no remunerados y permisos especiales, para prestar servicios en los entes descentralizados adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Defensa y en los Organismos de la Administración Pública Nacional.
7. Las notificaciones de las comisiones de servicio, traslados, permisos remunerados y no remunerados y permisos especiales, para prestar servicios en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con excepción del personal de empleados u obreros que laboran en los cuatro (04) Componentes.
8. Las notificaciones de las Licencias Sabáticas, conforme a la normativa legal vigente sobre la materia.
9. La expedición de Copias Certificadas del expediente administrativo del Personal Civil, a ser consignada ante Organismos Administrativos o Judiciales.

El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones conferidas.


De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, la referida ciudadana deberá rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular para la Defensa de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

La Ministra del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos delegados en la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional


CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Almiranta en Jefa
Ministra del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 18AGO2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 006087

La Ministra del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTA EN JEFA CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS, nombrada mediante Decreto N° 214 de fecha 05 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.204 de fecha 10 de julio de 2013, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 34 y 77 numeral 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo señalado en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,